



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 13 JUN 2016

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0030343/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. LETICIA GAVERNET, Leg. 44475676, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple que desempeña en Cát. "B" de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho, en razón de haber sido designada en mayor jerarquía en la Universidad de la República, Montevideo (Uruguay);

Y CONSIDERANDO;

Las razones invocadas por la solicitante y constancia obrante;

Lo que acuerda el Art. 49°- Ap, II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Que la Prof. Leticia Gavernet reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (119), por concurso, en la Cát. "B" de Sociología Jurídica conforme Resolución HCD N° 522/14;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H.Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Conceder a la Sra. Prof. Ab. LETICIA GAVERNET, Leg. 44475, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (119) por concurso en Cát. "B" de Sociología Jurídica, a partir del 1 de Junio de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017, con cargo al Art.49°- Ap.II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Art. 2°: La Prof. Gavernet deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art. 3° : Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELEVESE al H.Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

VICTORINO SGA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

765